



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 1290-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

### CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 451-2023, de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de QUICHE, así mismo en Acuerdo número 1287-2023 de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés, se modificó la misma y por renuncia de algunos ciudadanos nombrados se hace necesario reorganizar la Junta Electoral Municipal de CUNEN y designar como SUPLENTE II al ciudadano CARLOS FRANCISCO MEDRANO ABAC; y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

### POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1 :** MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de CUNEN, Departamento de QUICHE, quedando conformada de la siguiente manera:

		DPI
Presidente	JUAN US ZAPETA	1755 07910 1401
Secretario	SEIDY DINORA MAZARIEGOS RODRIGUEZ DE BOTON	1755 65287 1415



## Tribunal Supremo Electoral

Vocal	MILTON MANFREDO VASQUEZ CAMAJA	2516 19745 1410
Suplente I	HECTOR ALFONSO DE LEON URIZAR	1759 01929 1406
Suplente II	CARLOS FRANCISCO MEDRANO ABAC	3261 46520 1401

**ARTÍCULO 2°:** La Junta Electoral Departamental de **QUICHE** organizará el acto de instalación de la Junta Electoral Municipal arriba identificada, debiendo discernir los cargos a las personas nominadas y tomarles la protesta de ley.

**ARTÍCULO 3:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de junio de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:**

**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**  
Magistrada Presidente



**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**  
Magistrado Vocal Primero

**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**  
Magistrada Vocal Tercero

**MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños**  
Magistrado Vocal Cuarto

**MSc. Myrior Custodio Franco Flores**  
Magistrado Vocal Quinto

**MSc. Mario Alexander Velásquez**  
Secretario General

